



Banco Agrario de Colombia

Autorregulado - amv

INFORME COMITÉ DE AUDITORÍA 2020




El campo
es de todos

Minagricultura

Conoce más en

www.bancoagrario.gov.co

 bancoagrario

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 6.1.2.1.15 del Capítulo IV, Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica 29 de 2014, el Banco Agrario de Colombia S.A. o Banagrario S.A. rinde un informe de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría en el año 2020 para que por conducto de la Junta Directiva sea presentado al máximo órgano social en la reunión ordinaria que se llevará a cabo en el mes de marzo de 2021.

El Comité de Auditoría del Banco se erige como el órgano encargado de supervisar el proceso de información financiera, evaluar la gestión de los riesgos y efectuar seguimiento a la ejecución de los planes de acción que se desarrollan con base en las evaluaciones efectuadas por la auditoría interna y externa. Igualmente actúa como pieza fundamental en la definición y supervisión del Sistema de Control Interno de la entidad, y en la toma de decisiones de la Junta Directiva en cuanto a su implementación y constante mejoramiento.

INTEGRACIÓN:

La conformación del Comité de Auditoría se encuentra determinada por su Reglamento Interno de funcionamiento, el cual establece que será integrado por 5 miembros de la Junta Directiva, 3 de los cuales serán independientes, y deberán contar con perfiles y experiencia necesarios para ejercer la labor de supervisión y seguimiento de forma independiente y objetiva al Sistema de Control Interno y a la gestión del riesgo de la respectiva entidad. De igual manera establece que 2 de los miembros independientes deberán formar parte del Comité Financiero y de Riesgos, con el fin de realizar de manera integral el seguimiento a la gestión riesgo del Banagrario S.A.

A continuación, se describe su composición:

- Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Juan Camilo Restrepo Gómez, Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- César Negret Mosquera – Miembro Independiente
- Antonio Gómez Merlano – Miembro Independiente
- Fernando Quintero Arturo – Miembro Independiente

En términos de su periodicidad, el Comité se reunió en 14 oportunidades en el año 2020, cumpliendo ampliamente con la frecuencia mínima requerida y establecida, tanto por la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 como por su Reglamento Interno de Funcionamiento.

Las reuniones se realizaron de forma no presencial (videoconferencia) en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 398 de 2020, por el cual se establecieron algunas reglas relativas a la celebración de juntas de socios, asambleas generales de accionistas y juntas directivas, para hacerle frente a la declaración de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ

Las funciones del Comité se encuentran descritas en el Art. 6° de su respectivo reglamento, además de las establecidas por la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 y se cumplieron en el siguiente orden:

i. En cuanto al Sistema de Control Interno:

El propósito principal del Comité de Auditoría es servir de apoyo a la Junta Directiva en la supervisión y efectividad del Sistema de Control de Interno y evaluar los diferentes elementos que lo conforman. Igualmente es el encargado de hacer seguimiento a la información financiera de la entidad y funcionamiento del sistema de gestión de riesgos y procedimientos asociados.

En virtud de esta función, el Comité conoció y analizó, a través de los diversos informes expuestos por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, el nivel de madurez del Sistema de Control Interno y hallazgos relevantes, por los cuales obtuvo una calificación de 3.5 sobre 5.0. que lo ubican en el nivel "intermedio". Así mismo, efectuó recomendaciones para el cumplimiento de los procesos establecidos por la entidad.

Los principales hallazgos reflejaron debilidades en las actividades de control de los subprocesos de: análisis y otorgamiento de Créditos, recuperación de la cartera en alguna de sus etapas, procesos de contratación y la gestión comercial.

ii. Del seguimiento a las políticas:

Forma parte de las labores del Comité de Auditoría, la revisión de las diferentes políticas en los asuntos de su competencia, previo a la aprobación por parte de la Junta Directiva. En función de este precepto, dicho órgano se encargó de estudiar y recomendar la modificación a la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad a fin de implementar los cambios derivados de la expedición de la Resolución No. 003 del 25 de febrero de 2020 frente a la estructura organizacional del Banco a nivel de gerencias, produciéndose ajustes en los nombres de las áreas, cargos que las integran y responsabilidades.

A través de la actualización del Estatuto de Auditoría Interna, recomendado por el Comité de Auditoría y aprobado por la Junta Directiva en el mes de abril de 2020, la Auditoría Interna adquirió un rol más estratégico en la toma de decisiones y un posicionamiento importante en la organización, mediante el fortalecimiento de un enfoque preventivo que facilite la identificación de comportamientos atípicos para la generación de alertas oportunas. Esta actualización también hizo diferenciación entre el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la Auditor Interno y abordó de forma más amplia la declaración de los principios y reglas de conducta de los auditores internos para el desempeño profesional a efectos de proveer confianza sobre los servicios de aseguramiento proporcionados.

iii. De la labor del Revisor Fiscal:

El Banco Agrario de Colombia S.A. realizó el cambio de la Revisoría Fiscal, designando a la firma Ernst & Young para el periodo 2020.2022, firma que en desarrollo de sus funciones presentó al comité el cronograma y plan anual de la auditoría financiera y de cumplimiento, sobre el cual, realizó seguimientos periódicos de los distintos informes generados en función de los siguientes aspectos:

- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT
- Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL
- Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC
- Resultados Evaluación Tributaria y Margen de Solvencia
- Documentación asociada al proceso de recepción y revisión de la información de la fiduciaria
- Certificación funcional plataforma transaccional
- Diferencias identificadas entre el valor contable y el saldo incorporado en el archivo de transmisión -Separado
- Provisiones adicionales cartera de crédito no incluidas en el separado:
- Evaluación controles generales de aplicación ITGC.

Producto de la revisión de las tareas desarrolladas por el Revisor Fiscal, revisadas en el seno del Comité de Auditoría, la administración acogió las recomendaciones a través de los planes de acción propuestos por los diferentes responsables de su cumplimiento. Estas recomendaciones no identificaron deficiencias materiales que pudieran tener un impacto significativo en los negocios o en la revelación de la información financiera de la entidad.

iv. De la labor del Auditor Interno:

La Oficina de Auditoría Interna tiene como función planear y evaluar de forma documentada y sistemática, las políticas, proyectos y procesos definidos por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos dentro del marco el Sistema de Control Interno. En este contexto, el comité aprobó y realizó seguimiento constante al Plan Anual de Auditoría 2020 formulado por el Auditor Interno en sus distintos frentes normativos, de procesos y subprocesos, y trabajos a demanda, velando porque su desarrollo estuviera enmarcado en los principios de independencia y objetividad.

En este sentido la Oficina de Auditoría Interna en su rol de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, calificó y generó recomendaciones al mejoramiento y optimización de los procesos del Banco con relación a las actividades de control de los subprocesos de: administración y liquidación de contratos de VISR, seguridad bancaria, contratación, aceptación, recepción, administración y venta de BRDP, gestión de seguros, cobranza y recuperación para la gestión de la cobranza preventiva, análisis y otorgamiento de crédito en operaciones de Banca empresarial y oficial, de consumo, microcrédito agropecuario, microfinanzas y Pymes, gobierno corporativo, facturación y pagos en contratos, proceso de cobranza y recuperación para la gestión de cobranza preventiva, administrativa y prejurídica, depuración de depósitos en garantía y cuadro y negociación del efectivo, y gestión del Sistema

de Administración de Riesgo de Mercado.

En razón de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la propagación de la pandemia por el virus Covid-19, el Plan Anual de Auditoría presentó modificaciones con el fin de dar mayor cubrimiento y énfasis a los procesos que por la coyuntura actual no podían ser accedidos de forma presencial. Con base en las recomendaciones y observaciones realizadas por la Auditoría Interna, la entidad implementó los correspondientes planes de acción.

Al finalizar el año, se presentó la renuncia de Andrea Camila Garrido, quien había sido designada como Jefe de Auditoría Interna del Banco en el mes de noviembre de 2019.

v. Informes de entes de control:

El Comité de Auditoría tuvo conocimiento de los diferentes hallazgos y observaciones elevadas por los organismos de control, entre ellos el Informe radicado por la Contraloría General de la República, destacando el fenecimiento de la cuenta fiscal vigencia 2019, con una calificación de la evaluación del control interno financiero “*eficiente*” de opinión “*razonable*” frente a la ejecución del presupuesto del Banco y una efectividad del plan de mejoramiento del 80% con salvedades.

Los resultados del informe arrojaron seis hallazgos, dos de carácter administrativo, uno con incidencia fiscal, otro con incidencia disciplinaria y dos con otra incidencia (C. S. de la J. y la Superintendencia Financiera de Colombia). El plan de mejoramiento propuesto para estos hallazgos fue registrado el 10 de julio de 2020 y los hallazgos versaron sobre aspectos relativos a la reclasificación de cuentas por cobrar no cartera, causación y pago de servicios recibidos en el año 2018, sanción e intereses moratorios en la Declaración de retención en la fuente del mes de enero de 2019, constitución de provisiones adicionales, labores de supervisión de algunos contratos y, revelación, presentación y soporte de pasivos contingentes.

De otra parte, el comité estudio la orden administrativa radicada por la Superintendencia Financiera de Colombia dispuesta para fortalecer el sistema SAC de la entidad, con el objeto de identificar las causas y adoptar medidas eficaces para la disminución de las quejas de los consumidores financieros, así como mejorar los planes de capacitación para suministrar información clara, veraz, suficiente y oportuna a estos y otras recomendaciones para la Junta Directiva y el Auditor Interno sobre el cumplimiento de su rol en el sistema SAC, solicitando a la administración para la vigencia 2021 realizar reportes trimestrales a efectos de verificar el avance y cumplimiento de las actividades propuestas

vi. Del seguimiento a la gestión del riesgo:

La gestión del riesgo es responsable de la identificación, análisis, monitoreo y reporte de exposiciones que pueden surgir de las operaciones adelantadas por la entidad, para lo cual, se encarga de desarrollar sistemas y modelos para su medición. El Comité de Auditoría realizó el seguimiento al Perfil de Riesgo Operativo del Banco que presentó la Vicepresidencia de Riesgos, previa aprobación por parte de la Junta Directiva.

El Comité de Auditoría realizó seguimiento a seguridad de la información, riesgo operativo y continuidad del negocio para el primer semestre de 2020, destacándose:

El perfil de riesgos de seguridad de la información fue generado para 16 subprocesos analizados durante el primer semestre de 2020 el cual presentó un nivel bajo. Dentro del proceso se identificaron 46 riesgos bajos, 127 medios y 34 altos para los cuales los dueños de proceso establecieron los correspondientes planes de acción.

En cuanto a la gestión de incidentes, se realizó seguimiento a su ocurrencia durante el primer semestre del 2020 durante el cual se presentaron 116 eventos y 6 incidentes de seguridad de la información enmarcados en las categorías de actividades maliciosas, copio o envío no autorizado de información, accesos no autorizados y fallas tecnológicas.

Se destacó la definición del modelo de ciberseguridad, mediante el cual se logró la optimización del flujo de gestión de incidentes, fortalecimiento del alcance del centro de procesamiento de seguridad (SOC), fortalecimiento del programa de gestión de vulnerabilidades técnicas e inscripción al CSIRT financiero y la calificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual para el 2020 es de 3.4 de un 3.2 obtenido en el año 2019.

El Perfil de Riesgo Operativo del Banco al cierre del primer semestre de 2020, el cual presenta una severidad residual moderada, y se mantiene frente al reportado al cierre de 2019. Se presentó una disminución en el reporte de eventos de riesgo, al pasar de 980 eventos en el primer semestre de 2019 a 428 en el mismo periodo de 2020. Se destaca la disminución en las pérdidas por riesgo operativo del 60% con respecto al primer semestre 2019, al pasar de \$3.034 millones a \$1.203 millones para el mismo periodo de 2020. Las pérdidas en el 2020 obedecieron a fraude externo en \$680 millones, fraude interno \$116 millones y por ejecución y administración de procesos \$407 millones.

Se presentó el comportamiento de las pérdidas por riesgo operativo del Banco Agrario frente al sector financiero y también el resultado del Indicador de Riesgo Operacional - IRO, el cual mide las pérdidas de las entidades vs utilidad, para el cierre del primer semestre de 2020 el Banco obtuvo un IRO del 4.1%, frente al 4.5% del sector. Se resalta que los riesgos con severidades por fuera de los niveles tolerados en la política del SARO (altos o extremos) cuentan con planes de acción registrados en la herramienta de mejora continua.

En relación con la gestión para la continuidad del negocio se probó el plan de continuidad bajo el escenario de indisponibilidad de infraestructura física, realizando entre los meses de enero y febrero 67 ejercicios presenciales en el Centro de Operaciones Alterno - COA de los cuales (65) el 97.01% arrojaron resultado exitoso, fueron atendidos 9 incidentes durante la ejecución de los ejercicios.

Al corte del 30 de junio se realizó seguimiento y evaluación a 15 proveedores identificados como críticos dentro del Plan de Continuidad del Negocio del Banco, en aras de validar que cuenten con un plan de contingencia y continuidad debidamente documentados y que los mismos soporten el servicio contratado por el Banco.

Para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID-19, se activó el Plan de Continuidad del Negocio por parte del Comité de Crisis el 9 de marzo del 2020. El Comité viene sesionando de manera periódica realizando monitoreo a las medidas implementadas, las cuales han ido de acuerdo con la evolución del COVID-19 y a los lineamientos Gubernamentales, lo que ha permitido dar continuidad a la operación del Banco.

Por otra parte, el comité revisó de forma trimestral los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, respecto a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo - SARLAFT, instando al Oficial de Cumplimiento a continuar brindado apoyo permanente a la fuerza comercial para la administración del riesgo LA/FT, así como la inclusión en listas inhibitorias con base en las evidencias correspondientes, de las personas que ameritan ser parte de las listas inhibitorias y a concluir las actividades que se plantearon con base en la oportunidades de mejora y hallazgos formulados por el Auditor Interno y el Revisor Fiscal.

De igual forma, le solicitaron adelantar las gestiones para implementar las nuevas instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, incorporadas en el denominado SARLAFT 4.0. de la Circular Externa 027 de 2020 de la SFC que trae consigo cambios significativos en la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la cual entrará en rigor el 3 septiembre de 2021.

vii. Sanciones:

El Comité conoció las correcciones realizadas por el Banco sobre la declaración del IVA, correspondientes al quinto y sexto bimestre de 2019, y primero y segundo del 2020 que implicaron acciones como la retransmisión de la información exógena del año 2019 y la reapertura de la declaración de renta presentada en el año 2019, con el objeto de incluir los gastos que se habían deducido como IVA descontable. En resumen, el Banco tuvo que pagar la suma de \$2.133 millones, distribuidos en: \$1.016 millones por sanción y \$1.117 millones por intereses moratorios.

Adicionalmente, la declaración del ICA presentó inconsistencias para el periodo de enero a junio de 2019, y para los meses de noviembre y diciembre de este mismo año, que no generaron sanciones por intereses o multas, debido a que las declaraciones arrojaron saldos a favor.

viii. Otras labores adelantadas por el comité:

El Comité de Auditoría abordó otros asuntos relativos al estado de los procesos adelantados ante autoridades administrativas y judiciales por los hechos que rodearon la compra de cartera a Estraval S.A. en donde finalmente el Banco decidió aprobar el castigo de las obligaciones asociadas con dicha entidad.

Así mismo, conoció el estado de los sistemas de análisis de información y metodología aplicada para su medición, encontrándolos adecuados en cuanto a la medición de su funcionamiento.

Por otro lado, conoció el informe de gestión de las actividades realizadas el Comité de Ética en el año 2019 y las recomendaciones ofrecidas por el Gestor de Ética en cuanto a la formulación de una matriz de riesgos éticos y actualización del Código de Ética y Conducta en torno a la clasificación de los conflictos de interés y forma de develarlos.

Con lo anterior, se concluye el cubrimiento de las funciones del Comité de Auditoría, descrito de forma general en el presente informe.



César Negret Mosquera
Presidente del Comité de Auditoría